



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

ANUARIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la impresión del «Anuario militar de España» del corriente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se ponga á la venta por el Depósito de la Guerra al precio de 5 pesetas ejemplar y que se distribuya, mediante el abono de su importe, á las autoridades, cuerpos y dependencias que se expresan en la relación inserta á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación de los cuerpos y dependencias militares que deben recibir con cargo el ANUARIO MILITAR.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asignan.	Total
Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.....	5	5
8 Secciones del ídem.	1	8
Intendencia general militar.....	2	2
Intervención general de Guerra.....	2	2
Consejo Supremo de Guerra y Marina.	4	4
Dirección general de Cría Caballar y Remonta...	3	3
Comandancia general de Alabarderos.	2	2
Dirección general de la Guardia civil.	2	2
Ídem íd. de Carabineros.	2	2
Comandancia general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.	2	2
Vicariato general castrense	1	1
Consejo de administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.	1	1
Comisión de táctica.	1	1
Archivo general militar.	1	1
Escuela Superior de Guerra	2	2
Ídem Central de Tiro del Ejército (P. M. y 4 secciones)	5	5
Ídem de Equitación militar.	1	1
Academia Médico-militar.	1	1
Ídem de Infantería.	1	1

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asignan.	Total
Academia de Caballería.	1	1
Ídem de Artillería.	1	1
Ídem de Ingenieros.	1	1
Ídem de Intendencia.	1	1
Colegio de Guardias civiles jóvenes.	1	1
Ídem de Carabineros jóvenes y de Alfonso XIII..	1	1
Ídem de Huérfanos de la Guerra.	1	1
Ídem de María Cristina.	1	1
Ídem de Santiago.	1	1
Ídem de Santa Bárbara y San Fernando.	1	1
Ídem de Nuestra Señora de la Concepción.	1	1
Instituto de Higiene militar.	1	1
Museo de Infantería española.	1	1
Ídem de Caballería íd.	1	1
Archivo facultativo y Museo de Artillería.	1	1
Museo y biblioteca de Ingenieros.	1	1
Centro técnico de Intendencia.	1	1
Fábrica nacional de armas blancas de Toledo. . . .	1	1
Maestranza de Sevilla	1	1
Fábrica de Artillería de Sevilla.	1	1
Pirotecnia militar de Sevilla	1	1
Fábrica de pólvora de Murcia.	1	1
Ídem íd. y explosivos de Granada.	1	1
Ídem de armas portátiles de Oviedo.	1	1
Ídem íd. de Trubia.	1	1
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.	1	1
Talleres del Material de Ingenieros.	1	1
Servicio de aeronáutica militar.	1	1
Laboratorio del Material de Ingenieros.	1	1
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones. . . .	1	1
Establecimiento Central de Intendencia.	1	1
Fábricas militares de subsistencias de Peñafior, Zaragoza y Valladolid.	1	3
Laboratorio central de medicamentos.	1	1
Parque de Sanidad Militar.	1	1
Comisión central de Remonta de Artillería.	1	1
8 Capitanías generales de región y las de Baleares y Canarias.	4	40
Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.	2	6
Un Gobierno militar del Campo de Gibraltar . . .	1	1
13 Subinspecciones de las regiones, Capitanías generales y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.	1	13
50 Gobiernos militares.	1	50
8 Comandancias generales de Artillería de las regiones.	1	8

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna..	Total.....
7 Comandancias generales de Baleares y Canarias, Melilla, Ceuta y Larache.....	1	7
8 Idem id. de Ingenieros de las regiones.....	1	8
7 Idem id. de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	1	7
14 Intendencias y Subintendencias militares de las regiones y de las Capitanías generales de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	1	14
7 Inspecciones de Sanidad Militar de las regiones Jefatura de Sanidad Militar de la 3.ª región.....	1	7
7 Subinspecciones de Sanidad Militar, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	1	1
26 Parques y Depósitos de armamentos de Artillería.....	1	7
26 Comandancias de plaza de Ingenieros, más 7 de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache...	1	26
28 Parques de Intendencia.....	1	33
7 Parques regionales de campaña de Intendencia.	1	28
36 Hospitales militares.....	1	7
Escuadrón de Escolta Real.....	1	36
4 Escuadrones sueltos.....	1	1
70 Regimientos de Infantería.....	1	4
23 Batallones de Cazadores y Brigada disciplinaria de Melilla..	2	140
Fuerzas regulares indígenas de Melilla.....	2	48
Tropas de policía indígena de id.....	1	1
29 regimienos de Caballería.....	1	1
Grupo de escuadrones de Larache.....	2	38
4 Establecimientos de Remonta.....	1	1
6 Depósitos de caballos sementales.....	1	4
Depósitos de ganado de Melilla, Ceuta y Larache.	1	6
1 Yeguada militar.....	1	3
19 regimientos de Artillería.....	1	1
Grupo montado de Larache.....	2	38
7 Comandancias de plaza.....	1	1
9 regimientos de Ingenieros.....	1	7
Grupos de Ingenieros de Larache.....	2	18
Tropas de Ingenieros de Baleares, Canarias y compañía de Telégrafos de Ceuta y Melilla.....	1	1
Brigada de tropa de Sanidad Militar.....	1	4
Brigada Obrera y Topográfica de E. M.....	1	1
Idem topográfica de Ingenieros.....	1	1
Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra ..	1	1
Milicia voluntaria de Ceuta.....	1	1
Somatenes de Cataluña.....	1	1
22 Tercios de la Guardia Civil.....	1	22
59 Comandancias de la Guardia Civil.....	1	59
14 Subinspecciones de Carabineros.....	1	14
31 Comandancias de Carabineros.....	1	31
54 Zonas de reclutamiento y reserva.....	1	54
116 Cajas de recluta.....	1	116
116 batallones de 2.ª reserva.....	1	116
14 Depósitos de reserva de Caballería.....	1	14
14 idem de Artillería.....	1	14
8 idem de Ingenieros.....	1	8
12 Comandancias de tropas de Intendencia.....	1	12
14 Intervenciones militares de las regiones y de las Capitanías generales de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	1	14
Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.....	1	1
Grupo de montaña de Larache.....	1	1
Depósito de sementales de Artillería.....	1	1
TOTAL.....		1.202

Madrid 12 de marzo de 1914.—Echagüe.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general de la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. José March y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para Berna (Suiza), con el fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Lorenzo Angel y Patiño, por haber prestado sus servicios durante un segundo plazo de cuatro años en el Laboratorio del Material de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico una plaza de ingeniero geógrafo tercero, oficial segundo de administración civil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y correspondiendo su provisión á oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie la vacante, á fin de que los oficiales del cuerpo que aspiren á ocuparla y no hayan cumplido 36 años, puedan promover sus instancias á este Ministerio en el término de un mes, á contar desde el 12 del corriente, en que se publicó esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de las hojas de servicios, certificaciones de las hojas académicas y de todos los méritos que los interesados posean y deseen aportar al concurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor. . .

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Guillermo Prieto Madassú, con destino en el regimiento Infantería de Saboya

núm. 6. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Pilar Valdellón de Silva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en la brigada disciplinaria de Melilla, D. Francisco Romero Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 de este mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Pilar Roquero Franquelo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el segundo teniente de Caballería D. Manuel Jácome y Ramírez de Cartagena, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, solicitando que se le conceda la vuelta al servicio activo; y acreditándose por la certificación de reconocimiento facultativo que acompaña, que el recurrente se encuentra restablecido y en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que pase destinado al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^a del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Eduardo Gómez Acebo, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en esta región, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Francisco Galera Ferrer, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 27 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la instalación de una luz extraordinaria en el fuerte de Illetas de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1911.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 17 de julio de 1913, con el que cursaba instancia del consrje de edificios militares de Tuy, Nicolás Aguirre Rodríguez, en súplica de que le fueran abonados los atrasos devengados, tanto de gratificación de casa como por años de servicio, con anterioridad al 30 de mayo de 1912 en que le fueron reconocidos por real orden de dicha fecha (D. O. número 122), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y de la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Madrid	18 muelles fustes para baste de montaña, modelo 1908	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Ceuta
Idem id. de Barcelona.....	9 monturas de plaza montada, modelo 1906	
Fábrica de Oviedo.....	Un lote de piczas sueltas para armamento Mauser.....	Idem de Melilla para su entrega al regimiento de montaña. Parque de Madrid.
Archivo Facultativo y Museo de Art. ^a	4 anteojos estereoscópicos, modelo 1911.....	
Maestranza de Sevilla ..	500 metros de filosedá para calibres menores ..	

Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Bartolomé García Blanco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. número 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 52), por la que se aprueba el pase á la situación de remplazo por enfermo del oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. José de la Torre Gómez, se entienda ampliada en el sentido de que, una vez restablecido de la dolencia que padece dicho oficial, queda obligado á cubrir la primera vacante de su empleo que ocurra en el territorio de la Comandancia general de Larache, en cumplimiento de lo que dispone la real orden circular de 21 de enero de 1905 (C. L. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Larache.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región, á instancia del capitán de Infantería D. José Romero Araoz, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que estando verificándose ejercicios de tiro nocturno en la plaza de Mahón en octubre de 1911 y en ocasión de comunicar una orden de su General, sufrió un accidente que le produjo la fractura del fémur derecho, de cuyas resultas quedó inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece es permanente y de las que determina el artículo 3.º, capítulo 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), hallándose en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Felipe Martínez Diosdado, con destino en la Capitanía general de la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Emilia Bernal Fuentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1914.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Circular. De orden del Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra las oposiciones anunciadas por real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 37), para proveer una plaza de maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, de oficio armero, con destino al Depósito de armamento de Gerona, las cuales habían de dar principio el día 20 del actual en la Fábrica de Oviedo, tendrán lugar el día 1.º de mayo próximo en la citada Fábrica, admitiéndose las instancias de los aspirantes hasta el día 20 de abril inclusive.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor. . .

* * *

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el trompeta del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña, Benito García Rodríguez, pasa destinado á prestar sus servicios á la batería de montaña de la Comandancia de la misma arma de Gran Canaria; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de abril.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección
Leandro Cubillo

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los auxiliares de oficinas del Personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Simón Ibáñez Tejada y termina con D. Perfecto Fresno Cañada, pasan á servir los destinos que á cada uno se señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor. . . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

D. Simón Ibáñez Tejada, auxiliar principal, de la Jefatura de la Escuela Central de Tiro, al Parque regional de Madrid.

» Antonio Permach Peris, auxiliar de primera clase, del Parque de las tropas de posición de Larache, á prestar sus servicios en comisión en este Ministerio, sin causar baja en su destino.

» Rogelio Bahamontes Maestro, de tercera clase, del Parque regional de Madrid, á la Fábrica de Sevilla y en comisión en el Parque de las tropas de posición de Larache.

D. Perfecto Fresno Cañada, de tercera clase, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro, á la Jefatura de dicha Escuela.
Madrid 10 de marzo de 1914.—Cubillo.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos****LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Martínez González, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, aprobando el anticipo hecho por V. S. en vista de la urgencia del caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Ortiz Muñoz, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Elío Torres, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para esta Corte; teniendo en cuenta el informe emitido por V. S., en el que hace constar las frecuentes y justificadas faltas de asistencia á las clases, durante el curso actual y anteriores; considerando asimismo el espíritu de la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (C. L. número 504), y últimamente, atendiendo á los términos del certificado facultativo que el recurrente acompaña á su instancia, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se dispone que el referido alumno pase al período de observación por enfermo durante un año, con residencia en esta Corte, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Navarro Navarro, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden treinta días de licencia por enfermo para Bienservida (Albacete).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Domingo Carvallo González, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden cuarenta días de licencia por enfermo para Lugo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel García Baquero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para La Coruña.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

* * *

PENSIONES

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del real decreto de 18 de diciembre del año anterior (C. L. número 237) y á los fines que en el mismo se indican, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se insertan á continuación las relaciones parciales correspondientes á los alumnos ingresados en la pasada convocatoria de 1913 en las academias respectivas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros é Intendencia, á quienes se reconoce derecho á las pensiones de 1,50 y de 1 peseta diaria con sujeción al orden de grupos y nominal en que dentro de cada uno de los expresados centros se consignan, pudiendo hacer los interesados, acerca del contexto de las referidas relaciones las reclamaciones procedentes en el plazo establecido, en consonancia con lo que el precitado artículo determina.

Los alumnos señalados con este signo (*) que no han presentado aún todos los documentos que acreditan su derecho á pensión, no podrán entrar en el goce de la misma interin no los entreguen

al director de la academia, quien dará conocimiento inmediato de la entrega tan pronto como esta tenga lugar.

Los directores de las academias darán noticia nominal de las bajas que vayan ocurriendo por cualquier concepto, de los alumnos que disfruten pensión como de los aspirantes al goce de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1914.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
El Coronel,
Juan Picasso

Señores Directores de las Academias militares.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Relación núm. 1

ACADEMIA DE INFANTERIA

ASPIRANTES A PENSION DE 1,50 PESETAS

PRIMER GRUPO

Huérfanos de padre y madre sin pensión del Estado

D. Enrique Vicente Gala.
» Sergio González Fernández.

SEGUNDO GRUPO

Huérfanos de padre, cuya madre no disfruta viudedad ni pensión alguna del Estado.

D. Emilio Canal Gamundi.
» Angel Vicente Caballero.

TERCER GRUPO

Huérfanos de padre y madre con pensión del Estado

D. Alberto Fernández de Toro Sánchez (*).
» Carlos Bayo Lozano.
» Miguel Giménez Cortavarría (*).
» Juan Moñivar Bernales (*).

CUARTO GRUPO

Huérfanos de padre cuya madre disfruta viudedad ú otra pensión del Estado.

D. Francisco Arenas Gaspar.
» Félix Muedra Miñán (*).
» Joaquín Pelegrí Pérez.
» Marcelino Samper Lapique.
» Angel Ferrer Cabal.
» Tomás Utrilla Martínez.
» Miguel Fábregues Estela (*).
» Andrés Criado Molina.
» Francisco Melero Lladó.
» Norberto Pérez Baturone (*).
» Luis Quintero Iglesias.
» Ricardo Paños Jiménez (*).
» Isidoro Salgués Otero.
» Clemente Hermida Cachalvite.
» Eloy Arias Morales.
» Enrique del Corral Albarracín.
» Cándido Rodríguez de Trujillo Sánchez.
» Enrique Barceló Laudeira.
» Horacio Pascual Lascuevas.
» José Ferrer Herrera.
» Ramón Gotarredona Prast.
» Mariano Moreno de Guerra Núñez (*).
» Arcadio Gómez Palencia.
» Rafael Pereda Santos.
» Enrique de Haro Melgares.
» Ramón Ostáriz Ferrándiz.
» Jesús Lumeras Muñoz.
» Fidel del Pozo Herrero.

QUINTO GRUPO

No huérfanos

- D. Francisco Domínguez Otero.
 » Juan Marco Mir.
 » José Cibanto Canis.
 » Andrés Grima Alvarez.
 » Luis López Piñeiro.
 » Antonio Reparaz Araujo.
 » José Lucena Gómez.
 » Gonzalo Sales Llop.
 » Lucas Lorduy Massot.
 » Manuel Zumel Mariño.
 » Manuel Sánchez Rullán.
 » Alejandro Jiménez Vazquer.
 » Alfonso de los Reyes González.
 » Joaquín Alonso García.
 » Francisco Sánchez Cano.
 » Manuel Veces Roig.
 » Juan Iribarren Cuartero.
 » Pedro González Murga.
 » Obdulio Torres Conesa.
 » Joaquín Zuriaga de Siloniz.
 » José Nogueira Camacho.
 » Jaime Subías Felú.
 » Jacinto Gallegos Alfaro.
 » Francisco Rodríguez González.
 » José Casanova Miguel.
 » Juan San Miguel Rasilla.
 » Joaquín Piserra Marassi.
 » José Fernández Balbis.
 » Antonio Cabezas Camacho.
 » Manuel Poch Ariza.
 » Arturo Bermúdez de Castro Blanco.
 » Julio Ferrer Fernández.
 » José Alloza Fernández-Fontecha.
 » Francisco Alot Figuerola.
 » Rafael González Pérez-Caballero.
 » José de Armas Ghirlanda.
 » Cristóbal Muñoz Sánchez.
 » Rafael García Valiño.
 » José de Ceano-Vivas Sabau.
 » José Cosidó Cantó.
 » Luis Peralta Villar.
 » Salvador Goyanes Osés.
 » Justo Pérez Fernández.
 » Vicente Barrón Ramos de Sotomayor.
 » Eduardo García Serena.
 » Pedro Jiménez Barrero.
 » José Arias Jiménez.
 » Salvador Relea Campos.
 » Nemesio Martín Hernández.
 » José Albarracín González.
 » Julián Ayala Larrazabal.
 » David Chirivella Piqueras.
 » Eugenio Bonelli Rubio.
 » Jesús González Arroyo.
 » Daniel González Urrutia.
 » Rafael García Ledesma.
 » Antonio de la Vega Mohedano.
 » Modesto Sáenz de Cabezón Capdet.
 » Alberto Méndez Cuenca.
 » Miguel Gastón-Iriarte Sanchis.
 » Santiago Díaz Trayter.
 » Juan Gutiérrez Matheu.
 » Julio de los Reyes González.
 » Juan Areyzaga Areyzaga.
 » Luis Martínez Delgado.
 » Fernando de Oleza y de España.
 » Santiago Lozano Gómez.
 » Joaquín Vara de Rey Sanz.
 » Teodoro Camino Marcitllach.
 » José Coello de Portugal.
 » Angel de Pablos Pérez.
 » Fernando Márquez González.
 » Félix Angosto López-Castrillón.
 » José de Ibarra Montis.
 » José Alonso Nart.
 » Miguel Tapia-Ruano de la Vega.
 » Luis Fernández España.
 » Antonio Roca Salvá.

- D. Francisco Hidalgo Lara.
 » Juan Peña Peñalver.
 » Luis Gómez de Tejada Pous.
 » Luis Espinosa Rodríguez.
 » Santiago Alvarez-Arenas Romero.
 » Vicente García Rodríguez.
 » Enrique Pujol Bargalló.
 » Eduardo Aparasi Calatayud.
 » Virgilio Alvarez Buznego.
 » Fernando Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.
 » Fernando Bertrán de Lis Sánchez del Aguila.
 » José Lobato Sánchez.
 » José Torres Aránaga.
 » Aureliano Ródenas Oliver.
 » Eulogio Despujol Cintrón.
 » Felipe de Acuña Díaz Trechuelo.
 » Salvador Meca Cedó.
 » Juan Morante Bermejo.
 » José Vilches Diosdado.
 » Antonio Castejón Espinosa.
 » Manuel Marrá González.
 » Juan Cordoncillo García.
 » Juan Claver Lorenzo.
 » José Gastón de Iriarte Sanchiz.
 » Clemente Alcayna García de Castro.
 » Rafael Melendreras Sierra.
 » Antonio Delgado Mena.
 » Wenceslao Rojí Rozas.

ASPIRANTES A PENSION DE 1 PESETA

QUINTO GRUPO

- D. José de Villar Rodríguez de Castro.
 » Federico Galbis Morphy.
 » Julio Serra y Rodríguez de Molina.

Nota. Los alumnos señalados con este signo (*) no han presentado los documentos que acreditan su derecho á figurar en los grupos que se expresan.

Relación núm. 2

ACADEMIA DE CABALLERIA

ASPIRANTES A PENSION DE 1,50 PESETAS

TERCER GRUPO

- D. Benigno Vega Arroyo.

CUARTO GRUPO

- D. Gabriel Palacios y de la Aldea.
 » Jesús Camacho Jáudenes.

QUINTO GRUPO

- D. Juan Linares y Moral.
 » Juan Hernández y de Santé.
 » Alfredo Mediavilla Garrido.
 » Vicente de la Lastra y Soulier.
 » Federico Martínez y de Sola.
 » Julio García Fernández.
 » Angel Lobo de Noriega.

Relación núm. 3

ACADEMIA DE ARTILLERIA

ASPIRANTES A PENSION DE 1,50 PESETAS

CUARTO GRUPO

- D. Matías Zaragoza de Viala.
 » Rafael Ruiz de Algar.

QUINTO GRUPO

- D. José O'Shea y Verdes Montenegro.
 » Enrique Alau y Gómez Acebo.
 » Pedro Galligo Kolly.

- D. Ignacio Cuartero Larrea.
 » Agustín Ripoll Morell.
 » Carlos Valderrama Rioboo.
 » Isidoro Anchoriz de Andrés.
 » Alfonso Tuero y Castro.
 » Alfonso Zayas Bobadilla.
 » Fernando Ruiz Freiguespau.
 » Vicente Estévanez Plaza.
 » Isidro Martínez Alonso.
 » José Gómez López.
 » Buenaventura Herrero Rebull.
 » Juan Fernández Martos.
 » Antonio Fernández Fontela.
 » Antonio Crehuet y Rodríguez.
 » Carlos de la Lama Noruega.
 » José López Cordón.

ASPIRANTES A PENSION DE 1 PESETA

TERCER GRUPO

- D. Fernando Salas Bonal.

QUINTO GRUPO

- D. Luis Arizón Mejías.
 » Ramón Vignote Pérez.

Relación núm. 4

ACADEMIA DE INGENIEROS

ASPIRANTES A PENSION DE 1,50 PESETAS

CUARTO GRUPO

- D. Enrique Mateo Lafuente.

QUINTO GRUPO

- D. Francisco Lozano Aguirre.

Relación núm. 5

ACADEMIA DE INTENDENCIA

ASPIRANTES A PENSION DE 1,50 PESETAS

CUARTO GRUPO

- D. José de Herrera Balaguer.
 » Rafael Arcas Gil.
 » Arturo Ubago Torrent.

QUINTO GRUPO

- D. Clemente de Diego Gómez.
 » Francisco Osuna Mur.
 » Juan Laordeu García.
 » Rogelio Enríquez Machuca.
 » Fernando Jurado Góngora.
 » Rafael Garnica Jiménez.
 » Francisco Arrando Garrido.

ASPIRANTE A PENSION DE 1 PESETA

QUINTO GRUPO

- D. Ricardo Lasso de la Vega de Olaeta

Madrid 10 de marzo de 1914.—P. A., Picasso.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA